

## EL SALVADOR

### CONTINUAN LAS PREOCUPACIONES DE AMNISTIA INTERNACIONAL

MARZO DE 1991

RESUMEN

INDICE AI: AMR 29/02/91/s

---

DISTR: SC/CO

Se han continuado recibiendo informes de violaciones de derechos humanos desde que Amnistía Internacional publicó en octubre de 1990 su informe **Homicidios, Torturas y Desapariciones en El Salvador**. Aunque los grupos salvadoreños de derechos humanos señalaron un descenso en el número de abusos durante la segunda mitad de 1990, sus informes y la información obtenida de otras fuentes demuestran que el gobierno sigue incumpliendo su compromiso de respetar los derechos humanos. También ha habido informes de varias ejecuciones extrajudiciales y de otras violaciones de derechos humanos durante los dos primeros meses de este año, algunas de ellas en el período que precedió a las elecciones legislativas y municipales que tuvieron lugar el 10 de marzo. Durante los últimos seis meses también se han recibido informes de varias ejecuciones extrajudiciales efectuadas por el grupo armado de oposición, el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional, FMLN.

El informe de octubre de Amnistía Internacional, que contenía 34 recomendaciones para salvaguardar los derechos humanos, fue presentado al gobierno antes de su publicación. Hasta la fecha, la organización no ha recibido respuesta alguna, excepto una carta en noviembre, del entonces ministro de Justicia, en la que decía que compartía la preocupación de Amnistía Internacional por los derechos humanos, pero que no abordaba ninguno de los puntos ni casos del informe, centrándose en lugar de ello en el ataque del FMLN a una prisión en octubre de 1990.

El documento adjunto proporciona una actualización de la situación de los derechos humanos basada en una selección de los casos de los que se ha informado a la organización desde que el gobierno y el FMLN firmaron en julio de 1990 el Acuerdo sobre Derechos Humanos bajo los auspicios de las Naciones Unidas. En virtud de dicho Acuerdo, ambas partes se comprometían a impedir las desapariciones y otras violaciones de derechos humanos, así como a permitir la creación de una misión de verificación de la ONU que vigilara los derechos humanos una vez se hubiera acordado el cese de las hostilidades. El 13 de marzo, viajó hasta El Salvador una delegación de expertos en derechos humanos, policiales y militares, encabezada por un funcionario de la ONU, como un paso preliminar para estudiar el posible funcionamiento de dicha misión.

Este texto resume el documento, **El Salvador: continúan las preocupaciones de Amnistía Internacional** (Índice de AI: AMR 29/02/91/s), publicado por Amnistía Internacional en marzo de 1991. Las personas que deseen más información o emprender acciones al

respecto deben consultar el documento en su integridad.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, GRAN  
BRETANA TRADUCCION DE EDITORIAL DE AMNISTIA INTERNACIONAL, ESPANA

**AMNISTIA INTERNACIONAL**  
**EL SALVADOR**  
**CONTINUAN LAS PREOCUPACIONES DE AMNISTIA INTERNACIONAL**

marzo de 1991  
Indice AI: AMR 29/02/91s  
Distr: SC/CO

**SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, GRAN  
BRETANA**

**TRADUCCION DE EDITORIAL DE AMNISTIA INTERNACIONAL, ESPAÑA**



## EL SALVADOR

### CONTINUAN LAS PREOCUPACIONES DE AMNISTIA INTERNACIONAL

Se han continuado recibiendo informes de violaciones de derechos humanos desde que Amnistía Internacional publicó en octubre de 1990 su informe **Homicidios, Torturas y Desapariciones en El Salvador**. Aunque los grupos salvadoreños de derechos humanos señalaron un descenso en el número de abusos durante la segunda mitad de 1990, sus informes y la información obtenida de otras fuentes demuestran que el gobierno sigue incumpliendo su compromiso de respetar los derechos humanos. También ha habido informes de varias ejecuciones extrajudiciales y otras violaciones de derechos humanos durante los dos primeros meses de este año, algunas de ellas en el período que precedió a las elecciones legislativas y municipales que tuvieron lugar el 10 de marzo. Durante los últimos seis meses también se han recibido informes de varias ejecuciones extrajudiciales efectuadas por el grupo armado de la oposición, el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional, FMLN.

El informe de octubre de Amnistía Internacional, que contenía 34 recomendaciones para mejorar los derechos humanos, fue presentado al gobierno antes de su publicación. Hasta la fecha la organización no ha recibido respuesta alguna, excepto una carta en noviembre del entonces ministro de Justicia, en la que decía que compartía la preocupación de Amnistía Internacional por los derechos humanos, pero que no abordaba ninguno de los puntos ni casos del informe, centrándose en lugar de ello en el ataque del FMLN a una prisión en octubre de 1990.

El documento adjunto proporciona una actualización de la situación de los derechos humanos basada en una selección de los casos de los que se ha informado a la organización desde que el gobierno y el FMLN firmaron en julio de 1990 el Acuerdo sobre Derechos Humanos bajo los auspicios de las Naciones Unidas. En virtud de dicho Acuerdo, ambas partes se comprometían a impedir las desapariciones y otras violaciones de derechos humanos, así como a permitir la creación de una misión de verificación de la ONU que vigilara los derechos humanos una vez se hubiera acordado el cese de las hostilidades. El 13 de marzo, viajó hasta El Salvador una delegación de expertos en derechos humanos, policiales y militares, encabezada por una autoridad de la ONU, como un paso preliminar para estudiar el posible funcionamiento de dicha misión.

## Homicidios imputados a "escuadrones de la muerte"

El informe de Amnistía Internacional **Homicidios, Torturas y Desapariciones en El Salvador** documentaba el aumento de ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo entre enero y agosto de 1990 por los "escuadrones de la muerte" vinculados a las Fuerzas Armadas. Aunque en comparación con principios de año, entre septiembre y noviembre descendió el número de homicidios atribuidos a los "escuadrones de la muerte", entre el 29 de noviembre de 1990 y enero de 1991 al menos se dio muerte a nueve personas. Algunos de los cadáveres encontrados mostraban señales de tortura, y en muchos casos les habían quitado los documentos de identidad para impedir su identificación.

**Oscar Armando Martínez**, de 54 años, era miembro de la cooperativa agrícola Miramar Arriba, de Candelaria de la Frontera, Santa Ana, que se estaba dividiendo en parcelas individuales. Las asociaciones de campesinos y las cooperativas criticaron este proceso, conocido como **parcelización**, que ellos consideraron un retroceso respecto de los cambios derivados de los programas de reforma agraria. El 22 de enero, el señor Martínez salió de la cooperativa con un amigo para asistir a una celebración de una festividad, pero no regresó. Al día siguiente se encontró el cuerpo de un hombre en un barranco cercano a una carretera local. Tenía la cabeza completamente desfigurada por cortes, el rostro totalmente destruido, y le habían sacado los ojos. También tenía cortes en el vientre y en el brazo. Le habían quitado el documento de identidad, y al principio se le enterró como persona no identificada. Sin embargo, posteriormente fue exhumado por orden judicial, y varios familiares lo identificaron como Oscar Martínez.

El 29 de noviembre, se encontró en una calle de San Salvador el cuerpo, parcialmente vestido, de **Maty Concepción Argueta Soto**, una estudiante de 20 años. Le habían quitado los documentos de identidad, y presentaba varias heridas de arma blanca en la cara, así como señales de haber sido estrangulada. Los informes indican que unos días antes del homicidio, a la hora que ella terminaba sus clases, con frecuencia se veía aparcado un coche con ventanas oscuras frente al lugar donde estudiaba, lo cual sugiere que tal vez la hubieran estado vigilando antes de matarla.

El 24 de diciembre, se encontró el cadáver decapitado de un hombre de entre 36 y 40 años de edad, tirado en los jardines de un cementerio de Ahuachapán. El cuerpo también presentaba heridas en la espalda. Se encontró un corvo (cuchillo) en las inmediaciones. Aproximadamente al cabo de una semana, el 3 de enero, se encontraron los cuerpos de dos hombres de unos 22 y 30 años junto a la carretera, en el departamento de La Paz. Les habían degollado, y ambos mostraban señales de haber sido torturados. Según los informes, anteriormente se han encontrado otros cadáveres tirados en el mismo lugar. Otro cadáver, el de un hombre desnudo, se encontró el 4 de enero, flotando en un río del departamento de San Salvador. **Tutela Legal**, la oficina de ayuda judicial de la archidiócesis de San Salvador, llegó a la conclusión de que había muerto entre cinco y ocho días antes, y que le habían matado antes de arrojarle al río, pues no tenía agua en los pulmones. El informe del forense mostró señales de hemorragia cerebral, hematomas en el pecho y una costilla rota. El 6 de enero se encontró en San Salvador un quinto cuerpo sin identificar, con

heridas en la cabeza. En todos los casos, parece ser que las víctimas fueron asesinadas en lugares distintos de donde se encontraron sus cadáveres, lo cual es característico de esta clase de homicidios.

Amnistía Internacional está investigando los casos de **Heriberto Robles García** y su esposa **Vilma Palacios**, que en aquel momento se encontraba embarazada de seis meses. Ambos fueron muertos a tiros por dos hombres armados sin identificar que dispararon con ametralladoras sobre ellos desde un vehículo en marcha, en el centro de San Salvador, el 21 de febrero de 1991. Aunque el incidente tuvo lugar en una zona en la que la presencia de la policía era considerable, los homicidas lograron escapar. Heriberto Robles era miembro de **Unión Democrática Nacional**, UDN, un partido de la oposición y candidato a concejal en el municipio de Ciudad Delgado en las elecciones legislativas y municipales del 10 de marzo. En otro incidente al parecer relacionado con las elecciones, resultó muerto también **Salvador López**, de 19 años, miembro de **Convergencia Democrática** (CD), otro partido de la oposición y sobrino de un candidato del CD en las elecciones locales de Metapán. Salvador López fue asesinado con un machete en medio de la noche, el 11 de febrero. Como excepción, se detuvo y acusó del asesinato a un soldado de una patrulla militar local. El propio candidato, **Juan Ramón Herrera**, al parecer, posteriormente recibió amenazas de muerte.

Otro caso que está estudiando la organización es el de **Vilma Chávez**, miembro de la **Asociación Nacional de Educadores de El Salvador**, ANDES. La encontraron en su casa, estrangulada, el 21 de octubre. No hubo testigos del homicidio, y no se llevaron nada de valor de la casa. Aunque no están claras las circunstancias completas de su muerte, el hecho de que en el pasado se haya dado muerte a numerosos dirigentes sindicales y otros activistas ha hecho temer que haya sido ejecutada a causa de sus actividades sindicales.

### **La masacre de El Zapote**

Alrededor de las 11 de la noche del 21 de enero, los vecinos de la comunidad rural El Zapote, en el departamento de San Salvador, se despertaron por los ladridos de perros. Durante aproximadamente las dos horas que siguieron, un grupo de hombres armados vestidos con uniformes negros y el rostro cubierto, saquearon cinco casas de la localidad y asesinaron a sangre fría a quince personas, entre ellas una niña de 14 años y un anciano de 68. Tres de las víctimas fueron abatidas por disparos; otras fueron apuñaladas varias veces - nueve de los cuerpos examinados por **Tutela Legal** tenían entre siete y 19 puñaladas. A consecuencia de ello, dieciocho niños quedaron huérfanos, algunos de los cuales presenciaron las muertes. Los muertos fueron los siguientes:

**Venancio Aragón Ortiz**, de 45 años, su hija **Rosa Lilián Aragón Ventura**, de 26, y su hijo **José Omar Aragón Ventura**, de 21, **Rosa Delmy Santos Hernández**, de 18; **Lázaro Aragón**, de 30, **María Eugenio Aragón Ortiz**, de 40, su hija **Maritza Aragón**, de 20, y su hijo **Herbert César Aragón López**, de 18; **Ismael Aragón**, de 68; **Emelina Aragón**, de 40, **Eugenio Dimas Beltrán**, de 30; **María Aracely Quijano**, de 40, su marido **Jerónimo Santos Morales**, de 32, y su hija **Rosa Delmy Aragón Santos**, de 14, **Jesús Aragón Ortiz**, mujer de 60 años.

Siguen sin aclararse las circunstancias completas, los motivos y los hechos que rodearon estas muertes. Las primeras declaraciones de las fuerzas armadas expresaban condolencia para con los militares supuestamente relacionados con la familia Aragón, lo que algunos interpretaron como una insinuación de que dicha relación pudo haber sido la causa de los homicidios. No obstante, **Tutela legal** señaló posteriormente que en realidad tan sólo uno de los soldados nombrados era pariente de las víctimas. Además, un comunicado posterior del Frente Farabundo Martín para la Liberación Nacional, FMLN afirmó que uno de los muertos era combatiente de su organización, y que al menos otros dos miembros de la familia habían sido colaboradores del FMLN.

Informes oficiales afirmaron que los homicidios fueron el resultado de la rivalidad entre la familia Aragón y otra familia local, la de los Vásquez. La **Comisión Investigadora de Hechos Delictivos**, cuya unidad especial de investigación estaba formada en gran parte por militares, comenzó a investigar el caso, y el 7 de febrero se anunció que se había identificado a tres sospechosos, dos de los cuales eran ex soldados del ejército "expulsados porque eran infiltrados del FMLN". El 17 de febrero, el juez civil al que se había asignado el caso anunció que Natividad y María Cristina Vásquez habían sido detenidas, y que habían confesado que habían ayudado a planear y cometer el homicidio de cuatro hombres. Según los informes, las dos mujeres, que fueron presentadas a la prensa, dijeron que las "obligaron" a acompañar a los homicidas, y que a una de ellas la forzaron a identificar las casas donde vivía la familias Aragón. También dijeron que les advirtieron que las matarían si denunciaban lo que había ocurrido.

Uno de los cuatro hombres, el ex soldado de la Primera Brigada, Rafael de Paz Vanegas, fue detenido el 21 de febrero en San Salvador. Informes oficiales afirmaban que otros dos sospechosos, el ex soldado de la Primera Brigada, Armando de Paz Vanegas y el ex miembro de Defensa Civil, Jesús Vanegas Alvarenga, que se encontraban con Rafael de Paz cuando éste fue detenido, escaparon pero que fueron capturados después. La vista de los tres hombres debía celebrarse el 25 de febrero, y se cree que han sido trasladados a una prisión. Según los informes, aparecieron en televisión confesando los asesinatos. Según la información de que dispone Amnistía Internacional, aún no ha sido detenido el cuarto hombre que, según las autoridades, había participado en los asesinatos.

Varias organizaciones salvadoreñas de derechos humanos y la iglesia católica han criticado duramente la investigación oficial, y han insistido en que las investigaciones deben centrarse en la posible participación de miembros activos de la Primera Brigada de Infantería. Basándose en sus propias investigaciones, en las que se incluían entrevistas con testigos, **Tutela Legal** publicó un informe que exponía someramente una serie de factores que la habían llevado a creer que los militares estaban involucrados, entre ellos el hecho de que los autores estaban fuertemente armados y llevaban uniformes de tipo militar, algunos de los cuales al parecer lucían una especie de insignia; el hecho de que El Zapote se encuentra a sólo un kilómetro de una subestación eléctrica que está bajo vigilancia militar permanente, y que esa es la dirección de donde llegaron y se fueron los homicidas; y el hecho de que la zona está



fuertemente patrullada por soldados de la Primera Brigada. Además, a primera hora de la mañana siguiente, llegaron varios soldados uniformados de la Primera Brigada para investigar lo que había ocurrido, aun cuando, según parece, ni la familia ni los vecinos les habían alertado de las muertes.

Un testigo crucial del caso, la abuela de varias de las víctimas, que actualmente se halla bajo protección de la iglesia, dijo que pudo distinguir que los responsables eran soldados por su aspecto, y porque había visto soldados el día anterior, incluso en la casa de un miembro de la familia Vásquez. Dijo que había ofrecido esta información en una declaración a un tribunal local. Según los informes, afirmó también que una persona que dijo ser el juez encargado del caso la visitó más tarde en su casa e intentó presionarla para que cambiara su declaración. Sin embargo, el juez negó haber hecho tal cosa, dejando vía libre para especular sobre la identidad de la persona que realizó la visita. Según la información de que dispone Amnistía Internacional, hasta ahora ninguno de los soldados de la Primera Brigada de servicio por la zona la noche que se cometieron los homicidios ha sido llamado a testificar ante el tribunal.

### **Otras posibles ejecuciones extrajudiciales**

El combatiente del FMLN, **José Villanueva Argueta**, de 16 años, que en aquel momento vestía de civil y no iba armado, fue detenido por soldados uniformados de la Tercera Brigada en el cantón Los Abelinos, Morazán, el 10 de septiembre de 1990. Varios soldados se pusieron de pie sobre su espalda y su cuello mientras le ataban las manos. Se lo llevaron, y poco después se oyó una ráfaga de ametralladora. Varios testigos que vieron cómo se lo llevaban dijeron que presentaba señales de haber sido golpeado. Su cuerpo se encontró al día siguiente. También resultó muerta la doctora española **Begoña García Arandigoyen**, que trabajaba en una clínica de campaña del FMLN. Las Fuerzas Armadas declararon que había muerto el 11 de septiembre, en un enfrentamiento entre el FMLN y los militares. Sin embargo, el Representante Especial de la ONU para el Salvador, profesor Pastor Ridruejo, en su informe de octubre de 1990, afirmó que la naturaleza del disparo en el cuello sugería que la habían matado después de capturarla. Otros informes apoyaban también la conclusión de que la habían disparado de cerca, y no de lejos, como afirmaron en un principio las autoridades.

El campesino **Alberto Hernández Lemus** salió de su casa situada en la jurisdicción de San José Cancasque, departamento de Chalatenango el 15 de febrero de 1991, para comprar ganado. Esa tarde, de regreso a su casa, le detuvieron varios soldados del Batallón Atlacatl y comprobaron sus documentos de identidad. Poco después se oyó una ráfaga de ametralladora. Alberto Hernández murió de heridas de bala en la espalda y en la cabeza. Autoridades militares dijeron que era miembro del FMLN, que llevaba una pistola, y que murió en el enfrentamiento. Sin embargo, los residentes locales lo negaron. Aunque hubo un enfrentamiento entre los militares y el FMLN, según los informes tuvo lugar a un kilómetro del lugar donde mataron a Alberto Hernández. Aunque no hubo testigos de la muerte a tiros de Alberto Hernández, Amnistía Internacional cree que se debe investigar el caso en profundidad para encontrar a los

culpables.

### **Matanza de prisioneros por el FMLN**

El 2 de enero de 1991, una patrulla del FMLN abatió un helicóptero que transportaba personal militar cerca del pueblo de Lolotique, a unas 75 millas al este de San Salvador. El jefe de suboficiales Daniel Scott murió instantáneamente al estrellarse el aparato, pero el soldado Earnest Dawson y el teniente coronel David Pickett seguían vivos, aunque heridos. El informe preliminar del forense realizado por personal militar estadounidense afirmaba que uno de los hombres murió de cuatro heridas de bala en el rostro, y el otro de un solo tiro en la cabeza.

Aunque en las declaraciones iniciales del FMLN se afirmaba que ambos murieron a causa de las heridas sufridas al estrellarse el helicóptero, después admitió que los responsables de su muerte pudieron haber sido miembros del FMLN, y anunció que había detenido a dos combatientes del mismo. En una declaración publicada el 8 de enero, el FMLN dijo que si se demostraba que los hombres habían actuado al margen de las "normas de justicia en tiempo de guerra" del FMLN, "actuará con todo rigor, conforme a nuestras normas de justicia de guerra". Un oficial del Frente afirmó también que los hombres no serían entregados a las autoridades judiciales salvadoreñas, porque el sistema "no se corresponde con las aspiraciones del pueblo".

Amnistía Internacional condena la ejecución extrajudicial de los detenidos tanto por parte del gobierno como de grupos armados de oposición, incluso en el contexto de conflictos armados. La organización está preocupada también por el informe de la ejecución de un ex soldado por un grupo de ocho miembros del FMLN, en octubre de 1990. Tras capturar a **Salvador Araña Martínez**, de 26 años, parece ser que los miembros del FMLN le llevaron a una finca y convocaron a todos los que vivían allí fuera de sus casas. Obligaron al cautivo a tumbarse boca abajo, le acusaron de haber matado a un trabajador de otra finca, y a continuación le dispararon cuatro tiros en la espalda.

### **Desapariciones**

Si bien no en gran número, se han recibido informes de desapariciones después de detenciones realizadas por los militares o la policía, a partir de julio de 1990. Un aspecto especialmente inquietante son los frecuentes secuestros por parte de hombres armados vestidos de civil en operaciones típicas de las fuerzas de seguridad, muchas de las cuales tuvieron lugar en medio de la noche. El Acuerdo sobre Derechos Humanos llamaba especialmente la atención sobre la necesidad de evitar las desapariciones, y también prohibía que se efectuaran detenciones por la noche, excepto en casos de **flagrante delicto**. Aún no se ha tenido noticias del paradero de **Cristino Lobos Membreño**, detenido el 31 de julio de 1990, cuyo caso se presentó en el informe de Amnistía Internacional el año pasado. Entre las demás personas cuyos casos está investigando Amnistía Internacional y que se teme estén desaparecidas, se encuentran las siguientes:

.../...

. **Romeo Alvarado Castillo**, de 14 años, miembro del FMLN, detenido el 31 de julio en el cantón de Buena Vista, en el departamento de San Vicente, por soldados uniformados de la Quinta Brigada de Infantería, que se lo llevaron a destino desconocido. Había resultado herido en combate poco antes de su detención.

. **Pascual Martínez**, detenido el 25 de julio de 1990 en Cacaoopera, Morazán, por soldados del Cuarto Destacamento Militar, quienes le acusaron de pertenecer al FMLN. Unos soldados del cuartel del Cuarto Destacamento Militar dijeron a su familia que él no se encontraba allí, y desde entonces no se ha tenido noticia de su paradero.

. **José Escobar Rivas**, de 38 años y panadero, detenido en San Salvador el 14 de septiembre de 1990, alrededor de las 6 y media por hombres armados vestidos de civil. Cuatro hombres, que dijeron ser agentes de policía, le obligaron frente a su casa a entrar en un vehículo de reparto blanco, de marca Toyota, sin decirle a dónde le llevaban.

. **Amílcar Salinas Portillo**, de 15 años, y su hermano **Víctor Manuel Salinas Portillo**, de 21, fueron detenidos el 23 de noviembre de 1990 por soldados uniformados de la Primera Brigada en su casa de Apopa, San Salvador. Los soldados habían llegado a la casa preguntando por Víctor Manuel, y una vez le identificaron se llevaron también a su hermano.

. **José Jorge Rivera**, de 33 años y comerciante, detenido a la 1 de la madrugada del 12 de noviembre de 1990. Un grupo de hombres armados vestidos de civil irrumpieron en su casa y se lo llevaron en un vehículo de color blanco a un lugar desconocido.

. **José Hernández Martínez**, jornalero de 40 años, detenido en su casa del cantón Montepeque, San José Guayabal, departamento de Cuscatlán, el 21 de noviembre de 1990 a medianoche por hombres armados vestidos de civil.

. **Luis Francisco Galindo**, estudiante de 20 años, fue secuestrado el 16 de julio de 1990 a medianoche por hombres fuertemente armados vestidos de civil y con la cara tapada con pañuelos, que entraron por la fuerza en su casa de San Salvador y obligaron a todos los que se encontraban en la misma a tumbarse en el suelo boca abajo, amenazándoles con matarles si se movían. A continuación registraron la casa con el pretexto de buscar armas. Al cabo de unos diez minutos, no habiendo encontrado nada, agarraron a Luis Galindo por el cuello y le empujaron al interior de un jeep. Dos meses más tarde, todavía se desconocía su paradero.

Respondiendo a una petición de información sobre estos casos, la Comisión de Derechos Humanos del gobierno dijo a Amnistía Internacional en febrero de 1991 que no constaba ninguna de las detenciones ni en su oficina central ni en las regionales, y solicitó más detalles.

También está apareciendo información sobre casos ocurridos en años anteriores de los que no se informó en el momento que tuvieron lugar. Por ejemplo, en noviembre de 1990, se recibieron informes de la desaparición de dos hombres, **José Portillo Manzano** e **Isidro**

**Portillo Fernández**, detenidos por soldados de la Guardia Nacional el 3 de diciembre de 1980 cuando se dirigían a su trabajo en Tonacatepeque, departamento de San Salvador. También se informó de la desaparición de **José Luis Recinos Beltrán**, al que se llevaron de su casa de Quetzaltepeque, departamento de La Libertad, el 21 de septiembre de 1981. Tres hombres fuertemente armados, vestidos de civil y con el rostro cubierto, registraron su casa y después se lo llevaron a destino desconocido. A principios de la década de 1980 se informó de miles de desapariciones; otros casos nunca se denunciaron en su momento por miedo a las represalias.

### **Detenciones no reconocidas y otras violaciones de los procedimientos de detención**

A pesar de las nuevas normas sobre procedimientos de detención entregadas a los militares y a otros miembros de las fuerzas de seguridad tras la firma del Acuerdo sobre Derechos Humanos en julio de 1990, Amnistía Internacional ha recibido reiterados informes de la violación de dichos procedimientos, lo que limita gravemente la eficacia de las salvaguardias. Se han realizado muchas detenciones sin una orden judicial. Las unidades militares, que no tienen autoridad para efectuar detenciones excepto en casos de **flagrante delicto**, con frecuencia lo han hecho, y se han negado de forma reiterada a cumplir con su obligación de entregar a los detenidos a la policía inmediatamente. Algunas de las detenciones han sido efectuadas por policías armados vestidos de civil que no se identificaron convenientemente en el momento de la detención. Además, algunas personas han permanecido detenidas durante más de 72 horas, período máximo que marca la ley, al cabo del cual deben ser entregadas a un juez o puestas en libertad. Por ejemplo, los informes indican que **José Romero Orellana**, de 23 años de edad, permaneció detenido 23 días por la Policía de Hacienda, antes de ser trasladado a la cárcel el 6 de enero de 1991, acusado de "asociación subversiva". El campesino **Valentín Ramos**, según los informes, fue detenido en su casa el 18 de enero de 1991 por soldados del tercer Destacamento Militar, y permaneció recluido durante ocho días hasta que le dejaron en libertad. No le llevaron ante un juez. **Wilfredo Escobar Cabrera**, de 27 años, ayudante de farmacéutico, fue detenido el 24 de agosto de 1990 por dos hombres vestidos de civil que se identificaron como agentes de la Policía Nacional y se lo llevaron en un vehículo de reparto con matrícula particular. Le llevaron a la jefatura de la Policía Nacional, donde, según los informes, le interrogaron una y otra vez. Afirmó que le golpearon por todo el cuerpo y le aplicaron varias veces la 'capucha', consistente en colocar sobre la cabeza una capucha impregnada de cal. El 5 de octubre de 1990, al parecer seguía detenido en la jefatura de la Policía Nacional, y aún no había comparecido ante el juez.

Se sigue reteniendo a muchos detenidos, a veces durante varios días, sin informar a sus familiares acerca del lugar donde se hallan recluidos, dando lugar a desapariciones temporales. Dos miembros de la recientemente repoblada Cooperativa Los Angeles, en el departamento de La Paz, desaparecieron durante siete días tras ser detenidos en enero de 1991 por soldados del Batallón de Atonal. Cuando sus familiares acudieron a reunirse con ellos, el Batallón negó tenerlos recluidos. Les dejaron en libertad el 10 de enero.

La detención del estudiante activista **Roberto David Palma** nunca fue reconocida. Según los informes, el 17 de octubre de 1990 dos hombres armados vestidos de civil le introdujeron por la fuerza en un vehículo en San Salvador. A pesar de que se presentó ante los tribunales un recurso de exhibición personal, similar a la petición de hábeas corpus, continuó desaparecido hasta el 5 de diciembre, cuando le abandonaron, sin su documento de identidad, junto a una carretera. Dijo que durante el tiempo que estuvo detenido le tuvieron en dos edificios que él creyó que eran particulares, uno de ellos posiblemente una finca, y le interrogaron reiteradamente acerca de sus actividades estudiantiles y presuntos vínculos con el FMLN. Afirmó que le habían amenazado con matarle, y que dispararon junto a sus oídos. Sus captores nunca se identificaron.

A pesar de las instrucciones que prohibían la detención en régimen de incomunicación, a muchos presos se les negó el acceso a sus familiares, organizaciones de derechos humanos o abogados hasta su liberación o traslado a prisión. Tanto el Acuerdo sobre Derechos Humanos firmado por el gobierno y el FMLN en julio de 1990, como las nuevas normas sobre los procedimientos de detención, contenían cláusulas que estipulaban que los detenidos debían tener acceso inmediato a un abogado. La Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, CDHES, indicó en su informe anual de 1990 que no conocía ningún caso en el que a un detenido se le hubiera permitido el acceso a un abogado durante el período de custodia militar o policial.

Aunque Amnistía Internacional no ha tenido oportunidad de examinar detalladamente la labor de la Oficina de Información sobre Detenidos creada en agosto de 1990, una evaluación inicial realizada por **Socorro Jurídico Cristiano** concluyó que "la oficina no está capacitada para proporcionar noticias sobre la captura con la inmediatez que su programa de creación propuso, pues en ocasiones el atraso es de una semana o más. ... Sin embargo, su creación no fue acompañada de medidas administrativas o de modificaciones a las leyes que obliguen a las autoridades responsables de una detención a brindar la información correspondiente y no existen sanciones por el incumplimiento del aviso, de tal manera que el ejército, los cuerpos de seguridad y los jueces, no cumplen a cabalidad con el instructivo interno de su creación, emitido por la Corte Suprema de Justicia (CSJ). La consecuencia inmediata es que los registros no son completos ni absolutamente confiables." A Amnistía Internacional le sigue preocupando gravemente el hecho de que las unidades militares no están obligadas a presentar a la oficina listas de las detenciones, teniendo en cuenta que muchas de las detenciones de que se informó a la organización fueron efectuadas por personal militar.

## **Tortura**

Los testimonios y otra clase de información con que cuenta Amnistía Internacional muestran que se continúan utilizando la tortura y los malos tratos para intimidar, extraer información o forzar a los detenidos a colaborar de otras formas. En el Acuerdo sobre Derechos Humanos y en las directrices operativas de julio se incluyeron normas explícitas que prohibían el uso de la tortura. Los casos que se indican a continuación, incluido el de un menor, se encuentran entre los que se han comunicado a Amnistía

.../...

Internacional desde la publicación de su informe de octubre.

. Un campesino de 33 años, **Valentín Ramos**, fue detenido alrededor de las 5 de la madrugada del 18 de enero de 1991 por soldados del Tercer Destacamento Militar, en su casa de Ciudad Martín Baró, Morazán. Según su testimonio, le llevaron a un caserío del departamento de La Unión, donde permaneció hasta que esa noche le trasladaron en helicóptero al cuartel del Tercer Destacamento Militar. Manifestó que, una vez allí, le vendaron los ojos, le golpearon en el estómago y en la espalda, y le amenazaron de muerte. Sus captores le amenazaron con colgarle y arrancarle los ojos y la lengua, y le acusaron de pertenecer al FMLN, lo cual él negó. Dijo que le estuvieron interrogando hasta aproximadamente las 4 de la mañana, y después de dejaron descansar unas dos horas, antes de reanudar los golpes y el interrogatorio. Le llevaron a las montañas, le vistieron de soldado y le pintaron la cara de negro, durante tres días, antes de devolverle al cuartel, y por último le dejaron en libertad el 25 de enero.

. El 16 de enero de 1991, el campesino **Ricardo Osmaro Escobar López**, de 32 años, fue detenido cerca de su casa en Tejutepeque, departamento de Cabañas. Según los informes, se lo llevaron unos soldados de la Guardia Nacional vestidos de civil, que le acusaron de pertenecer al FMLN y de haber detonado una bomba. En la Comandancia de la Guardia Nacional, con los ojos vendados, "me pusieron una capucha ... y yo sentía que me ahogaba, ya que me tapaban la boca, me colgaron de mis órganos genitales ... me tiraron al suelo y saltaban sobre mi cuerpo, me daban golpes en el estómago, y al fin, cuando no aguantaba los golpes me hice cargo de haber explotado la bomba." Al día siguiente le trasladaron a las bartolinas de la Alcaldía de Ilobasco. "Me siguieron interrogando, me sacaron en tres veces a las doce de la noche, siempre golpeándome, y la última vez me sentaron en una silla eléctrica, ya que le ponían electricidad, y el corazón yo sentía que se me paralizaba, y me quedaba desmayado por un minuto aproximadamente." El 21 de enero le llevaron ante un juez, pero le tuvieron recluido dos días más antes de dejarle en libertad con la advertencia de que debía votar por ARENA en las elecciones.

. Un hombre de 46 años (nombre reservado) fue detenido el 13 de diciembre en Morazán, cuando volvía de la iglesia a su casa. Según los informes, le tuvieron en el campo varios días, y más tarde lo llevaron a un cuartel militar. Mientras permaneció en el campo, le amenazaron una y otra vez con matarle, y los soldados fueron a buscar palas para hacer como si fueran a cavar una tumba y darle la impresión de que le iban a enterrar. También, le golpearon en el pecho, en la cabeza y en otras partes del cuerpo, y, según informes, cuando le dejaron en libertad necesitaba tratamiento médico.

. Un hombre de 70 años (nombre reservado) fue detenido por soldados en Sensembra, Morazán, el 7 de noviembre de 1990, mientras asistía al entierro de un niño en el cementerio local. Le obligaron a entrar en un vehículo, y le llevaron a un cuartel militar, donde le vendaron los ojos y le aplicaron la 'capucha' hasta que casi se asfixió. Le golpearon y tiraron del cabello, y le advirtieron que si no admitía haber colaborado con el FMLN le llevarían a la policía y le harían aparecer en la prensa como colaborador. Más

.../...

tarde aceptó las acusaciones a causa del miedo, y le dejaron en libertad al cabo de dos días.

. **Gudiel Gómea**, de 33 años, miembro de la **Asociación Nacional de Trabajadores Agropecuarios**, ANTA, fue detenido el 6 de diciembre de 1990 en Tejutepeque, departamento de Cabañas, por la policía local, acusado de difundir propaganda del FMLN. Según los informes, mientras se encontraba bajo custodia policial, le golpearon y le sometieron a la 'capucha'.

. **Herson Alfredo Rivera**, de 14 años, fue detenido por la Guardia Nacional en el departamento de La Libertad, el 9 de septiembre de 1990, junto con su hermano mayor, y acusado de pertenecer al FMLN. Les amenazaron y golpearon, y después les llevaron a un centro de detención de la Guardia Nacional. Una vez allí, según los informes, a Herson Rivera le propinaron patadas en el pecho y en el estómago, y le dieron puñetazos. Le amenazaron con violarle, y empezaron a quitarle los pantalones como si fueran a hacerlo. Le pusieron un yatagán (cuchillo) en el cuello y le dijeron que se lo cortarían si no admitía que era miembro del FMLN. Le apretaron la garganta hasta que apenas pudo respirar. Le subieron los brazos, que llevaba atados a la espalda, y oyó los gritos de su hermano en la habitación de al lado. Le tuvieron toda la noche con los ojos vendados. En su informe anual, la CDHES dijo que a pesar de que todavía conservaba marcas de torturas cuando le trasladaron a un centro de detención de menores, no se llevó a cabo ninguna investigación sobre los malos tratos recibidos. Más tarde lo dejaron en libertad.

. Fuentes de derechos humanos de El Salvador informaron que una niña de diez años que sufría epilepsia (nombre reservado) natural de Morazán fue violada por un soldado del Cuarto Destacamento Militar, el 15 de septiembre de 1990, mientras la persona encargada de ella se encontraba en el hospital. El soldado fue a su casa cuando ella no estaba, y preguntó a los niños que había allí dónde estaba su padre. Acusó a sus padres de ser guerrilleros, y al parecer, después violó a la niña. Cuando, más tarde, ésta comenzó a tener convulsiones, su abuela la llevó a un médico, el cual confirmó que había sido violada.

. **Ramón Alvarado Calderón** fue detenido e interrogado durante aproximadamente una hora, cerca de un vertedero de basura, el 10 de octubre de 1990. Durante ese tiempo, varios soldados le dieron patadas y le golpearon con la culata de un rifle, rompiéndole un brazo. A continuación le tiraron al suelo y le torcieron hacia atrás el brazo roto. Un soldado que amenazó con matarle, quitó el seguro de su arma, puso el pie en la cara de Alvarado y le apuntó con ella en el cuello.

. **Gonzalo Quinteros Villanueva**, según los informes, fue detenido el 22 de diciembre de 1990 en San Vicente, por agentes de la Policía Nacional vestidos de civil. Según los informes, en la jefatura le golpearon para obligarle a proporcionar información sobre el FMLN. Le dejaron en libertad el 26 de diciembre.

. Un hombre de 23 años, detenido el 20 de agosto de 1990 en el departamento de Usulután, fue llevado a cuartel militar e interrogado por su relación con el FMLN. Le trasladaron a la Policía Nacional, donde le interrogaron de nuevo y le golpearon por todo

el cuerpo porque se negó a confesar ser un combatiente. Tras comparecer ante un juez y aceptar los cargos, le trasladaron a la cárcel.

. **Ever Antonio Vargas Miranda**, de 25 años, fue detenido por un soldado uniformado y dos hombres vestidos de paisano el 27 de julio de 1990, cuando salía de la prisión de Santa Ana, a donde había acudido a visitar a un amigo. Le mantuvieron incomunicado durante tres días, período durante el cual no le permitieron ver a su familia ni a un abogado defensor. Después permaneció dos días en el cuartel de la Segunda Brigada, donde, según su testimonio, le tuvieron esposado y con los ojos vendados, le dieron patadas y golpes, y le sumergieron en agua. Según los informes, le aplicaron descargas eléctricas y le colgaron por los brazos. Le interrogaron varias veces acerca de armas, le amenazaron con matarle si negaba las acusaciones contra él, y durante dos días no le permitieron dormir. Más tarde le trasladaron al cuartel de la Guardia Nacional, y después le llevaron ante un juez que ordenó su traslado a la prisión de Santa Ana.

. También se han recibido informes iniciales de que varios sindicalistas y simpatizantes fueron golpeados con porras al ser detenidos los días 15 y 16 de marzo. Les detuvieron cuando la Policía Nacional trataba de desalojar a los huelguistas y disolver las manifestaciones en apoyo de una huelga de trabajadores del Ministerio de Hacienda. Entre las víctimas se encontraban Tomás Montenegro, al que golpearon en el suelo durante una manifestación de los trabajadores del Ministerio de Hacienda, y Mateo David Sánchez Elías, miembro del Comité de Familiares de Presos Políticos y de Desaparecidos (CODEFAM).

### **Irregularidades en los procesos contra presos políticos**

Aproximadamente 200 detenidos se hallan actualmente en la cárcel acusados de delitos políticos. Aunque la mayoría de ellos han sido detenidos en los dos últimos años, varios están recluidos desde 1988 o antes, y todavía están pendientes de juicio. Aunque Amnistía Internacional no ha examinado las actas de los tribunales de la mayor parte de los presos políticos, cree que las circunstancias de la detención de muchos de ellos pueden haber socavado gravemente su derecho a un juicio justo.

Muchos de los detenidos fueron torturados antes de ser trasladados a la cárcel, y en varios casos afirmaron que les obligaron a firmar confesiones extrajudiciales, a veces sin conocer el contenido de las declaraciones, o a firmar hojas de papel en blanco. La firma forzada de declaraciones autoincriminatorias viola una serie de disposiciones contenidas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los cuales en El Salvador tienen el rango de ley. **Sonia Menjivar Fernández**, estudiante de 20 años y promotora de vivienda de la parroquia de Santa Ursula, fue detenida en una parada de autobús de San Salvador por la Policía Nacional el 19 de agosto de 1990. Afirmó que la interrogaron constantemente. No le dieron alimentos, y no le permitieron dormir. La amenazaron con matar a su familia, y la hicieron desnudarse frente a sus interrogadores. También la obligaron a hacer ejercicios agotadores mientras le tiraban del cabello. Sus captores la forzaron a firmar

.../...



documentos que no le permitieron leer. El 22 de agosto de 1990, la trasladaron a la cárcel de mujeres de Ilopango, acusada de actividades terroristas y asociación subversiva.

Amnistía Internacional recibió también el testimonio de **Nelson David Hernández García**, que es uno de los detenidos que, según los informes, firmaron una confesión bajo custodia policial sin conocer su contenido. Fue detenido en San Salvador el 5 de agosto de 1989 por soldados uniformados del **Centro de Instrucción de Transmisiones de la Fuerza Armada**, CITFA, quienes le acusaron de ser miembro del FMLN, le ataron los pulgares y le llevaron al cuartel del CITFA. Allí le quitaron la ropa y la documentación, le vendaron los ojos, le esposaron y le llevaron a una sala de interrogatorios. Le golpearon en la espalda, en el estómago, el pecho y los pies, y le colgaron varias veces del techo por las manos, que llevaba esposadas. Al día siguiente, le llevaron a la jefatura de la Policía Nacional de San Salvador, donde le interrogaron constantemente. Allí, según los informes, una mujer se puso de pie sobre sus testículos, provocándole que orinara sangre. Le examinó alguien que él tomó por un médico y que le dio unas píldoras. Tras obligarle a firmar una "confesión", le llevaron ante un juez, el 8 de agosto de 1989, y le trasladaron a la cárcel. Posteriormente, el juez le absolvió, pero el Ministerio Fiscal apeló contra dicha decisión, y en enero de 1991 se creía que seguía detenido en la prisión de Santa Ana, acusado de asociación subversiva y actividades terroristas.

En algunos casos, los detenidos afirmaron que habían ratificado declaraciones extrajudiciales ante el juez por miedo o presionados por la policía, que suele permanecer cerca cuando un detenido comparece ante el juez. Por ejemplo, **María García Rivera** dijo que aceptó ante el juez las acusaciones de tenencia de armas y actos "terroristas" porque la policía le había advertido que de lo contrario la mataría al volver a casa. En julio de 1989, los militares la habían detenido, vendado los ojos, golpeado y amenazado con una pistola y le habían pasado un cuchillo por la garganta, antes de entregarla a la Policía de Hacienda, que al parecer también la golpeó. **Mauricio Barrera Ardón** afirmó que cuando le llevaron a juicio en mayo de 1990, unos agentes de policía le amenazaron con matarle si se negaba a ratificar la declaración que habían redactado en su nombre. Cuando trató de negar su contenido ante el tribunal, un policía que estaba detrás de él le agarró del cabello y discretamente le golpeó en la espalda, de forma que ratificó la declaración. Afirmó que mientras se encontraba bajo custodia policial, tras haber sido detenido el 1 de mayo por hombres armados vestidos de civil, le habían golpeado, y le habían privado de alimentos y sueño durante cinco días, y le habían sumergido la cabeza en agua varias veces. Cuando se dirigía al tribunal cinco días más tarde, y le quitaron la venda de los ojos, descubrió a los responsables de su secuestro. En la actualidad se halla detenido en la cárcel de Santa Ana.

Según la información de que dispone Amnistía Internacional, ninguno de los detenidos que actualmente se encuentran en prisión tuvo acceso a un abogado antes de comparecer a juicio por primera vez, ni hizo su declaración inicial ante un juez en presencia de un abogado, por lo que se limitó gravemente su derecho a la defensa. Esto es de especial gravedad, pues a menudo se traslada a los

detenidos a la cárcel sobre la base de estas declaraciones. En su testimonio, el miembro del FMLN **Carlos López Ocampo**, que fue detenido en julio de 1990, afirmó lo siguiente:

"...me llevaron a lo Qunito de lo Penal de San Salvador, ahí yo pedí hablar con Organismos Humanitarios para conseguir un abogado, pero no se me proporcionó, se me obligó a dar declaración sin asistencia legal, sin conocer mis derechos, ningún funcionario me lo explicó o leyó, y en un ambiente de coacción física y psicológica, ya que los soldados de la Policía de Hacienda, me rodeaban a escasos uno o dos metros, mientras yo daba la declaración."

Amnistía Internacional cree que todos los presos políticos, cualesquiera que sean las acusaciones que pesan sobre ellos, tienen derecho a un juicio justo. Asimismo, cree que las autoridades salvadoreñas deben llevar a cabo una revisión rápida e imparcial de los procesos judiciales contra los presos políticos, y dejar en libertad a toda persona que se encuentre encarcelada sin fundamento jurídico. Se debe realizar una investigación de las irregularidades que puedan haberse cometido en la detención de presos políticos, y se debe sancionar debidamente a los responsables de las mismas.

### **Investigaciones de violaciones de derechos humanos**

El domingo 24 de marzo de 1991 señala el undécimo aniversario del asesinato del arzobispo Romero, al que dispararon mientras decía misa. Al igual que en otros centenares de casos de violaciones de derechos humanos ocurridos la pasada década, los responsables han disfrutado de absoluta impunidad. Aparte de la reciente creación de un Instituto de Medicina Legal para mejorar la labor de los forenses, aún hay pocos indicios que sugieran que las autoridades salvadoreñas están dando pasos para llevar a cabo investigaciones y encausar de manera sistemática a los responsables de violaciones de derechos humanos. La falta de resultados en las investigaciones de la inmensa mayoría de casos que se han presentado a las autoridades, contrasta claramente con las garantías que éstas han dado de estar tomando medidas para castigar a los responsables. Por ejemplo, en noviembre de 1990, todavía no se había efectuado una autopsia solicitada en abril de 1989 por dos fiscales específicos encargados del caso de la activista de mujeres y miembro del sindicato de maestros **María Cristina Gómez**. María Cristina Gómez había sido secuestrada por hombres armados vestidos de civil en la escuela donde trabajaba, el 5 de abril de 1989. Una hora más tarde, se encontró su cadáver cerca de un cementerio, mostrando heridas de bala, cortes en la espalda y marcas que, según testigos, parecían quemaduras de ácido. La habían amordazado, y tenía un ojo hinchado. Tampoco se ha avanzado en el caso de los siete jóvenes abatidos por disparos de soldados de Cuscatancingo en noviembre de 1989, ni en las investigaciones de ninguno de los casos de desaparición que se mencionan en **Homicidios, Torturas y Desapariciones en El Salvador**.

En respuesta a las cartas escritas por miembros de Amnistía Internacional acerca de algunos de los homicidios y desapariciones recogidos en su informe de octubre y en otros, el Estado Mayor de la Fuerza Armada dijo que estaba realizando investigaciones, pero no se ha informado de ningún resultado de las mismas. Como respuesta

a las cartas sobre el caso de **Erick Romero Canales**, desaparecido tras su detención en noviembre de 1989, el Estado Mayor de la Fuerza Armada indicó en enero de 1991 que no hay constancia de su detención por parte de fuerzas militares ni otras fuerzas de seguridad, afirmando que por lo tanto se le debió detener con documentos de identidad falsos, o bien dio un nombre falso al ser detenido. Sin embargo, el hecho de que Erick Romero recibiera la visita de su madre la noche que permaneció detenido en un puesto de control militar antes de ser trasladado, y de que ésta hablara de él con militares locales, plantea serias dudas sobre estas afirmaciones. El Estado Mayor de la Fuerza Armada dijo también que varios vecinos le han visto visitar su casa, y sugirió que se había unido al FMLN. Le acusaron a él y a su familia de "estar usando la situación, para fines de desprestigio de la Institución Armada, principalmente en el extranjero". Amnistía Internacional siente grave preocupación por la prolongada desaparición de Erick Romero y por el hecho de que las autoridades no esclarecieran su paradero después de su detención.

En otro caso, el de **Roberto Vásquez**, presidente de una cooperativa, muerto en abril de 1990, el Estado Mayor de la Fuerza Armada afirmó en septiembre que, basándose en el informe del juez, se había averiguado que había tenido lugar un enfrentamiento entre el FMLN y el ejército, que Roberto Vásquez había salido a hablar con el FMLN y había muerto en el tiroteo. No obstante, la carta no mencionaba que otro juez al que después se le asignó el caso continuaba realizando sus investigaciones, ni que miembros del Destacamento Militar de Ingenieros de la Fuerza Armada, DMIFA aún no habían sido interrogados por el tribunal. Hacia finales de año, se presentó al tribunal una lista de los soldados pertenecientes a dichos Destacamento que se encontraban de servicio la noche del homicidio, pero a primeros de enero, según la información de que dispone Amnistía Internacional, no se había enviado citación a ninguna persona para que prestara declaración ante el juez. Los miembros de la cooperativa presentes durante la operación militar negaron que hubiera habido un enfrentamiento. El Estado Mayor de la Fuerza Armada envió también a algunos miembros de Amnistía Internacional listas de militares supuestamente arrestados por haber cometido delitos. Sin embargo, las listas no contenían información suficiente para determinar si alguna de las personas citadas estaba detenido por haber cometido violaciones de derechos humanos. En respuesta a información similar en el pasado, Amnistía Internacional solicitó detalles sobre casos de militares que estaban siendo investigados por violaciones de derechos humanos, pero no recibió contestación alguna.

Continúan las investigaciones del asesinato en noviembre de 1989 de seis sacerdotes jesuitas, su cocinera y la hija de ésta. En diciembre de 1990, el juez Ricardo Zamora anunció que se había llamado a juicio a ocho soldados y al coronel Benavides por su participación en el asesinato. Este caso es una de las raras ocasiones en las que se envía a los tribunales a personal militar por violaciones de derechos humanos, pero todavía preocupa el hecho de que aún no se haya identificado a los autores intelectuales del delito. Dos de los fiscales específicos encargados del caso dimitieron en diciembre, alegando que su actuación se había visto limitada por el Ministerio Fiscal, por ejemplo, prohibiéndoles que estuvieran presentes cuando testificaban ciertos testigos y que utilizaran su turno de interrogatorio con otros. También criticaron

las investigaciones iniciales de la policía, que según ellos no siguieron una determinada dirección que podría haber conducido a la identificación de otras personas que participaron en la planificación o realización de los homicidios.

El 26 de octubre de 1990, **Tutela Legal**, "Segundo Montes" y otras comunidades presentaron una denuncia al Juzgado de Primera Instancia de San Francisco Gotera, Morazán, por la masacre conocida como "El Mozote", que tuvo lugar en diciembre de 1981. Aunque no se ha establecido el número exacto de víctimas, según los informes se dio muerte de manera sistemática a cientos, posiblemente más de un millar, de campesinos, incluidos niños, en una operación militar que duró dos semanas en el caserío de El Mozote y otras comunidades cercanas del departamento de Morazán. Varios testigos afirmaron que los responsables eran miembros del Batallón Atlacatl, de élite, entrenado por los Estados Unidos.

En su testimonio, Rufina Amaya, única superviviente del caserío de El Mozote, que consiguió escapar escondiéndose detrás de unos árboles, y que perdió a su marido y sus cuatro hijos en la masacre, relata lo siguiente:

"... Nos encerraron a nosotros, las mujeres en unas casas y a los hombres en la iglesia. [...] Nos tuvieron toda la mañana encerrados, y ya como a las diez o las once mirábamos nosotros que ellos llegaban matando a todos los hombres en la iglesia, antes los ametrallaban y después les quitaban la cabeza. De las dos en adelante empezaron a sacar mujeres, ya habían terminado de matar a los hombres. Entonces a mí me sacaron como a las cinco de la tarde a matarme. [...] Yo no quise, y a los niños los dejaron encerrados, me quitaron la niña de 8 meses que tenía yo en los brazos, me la quitaron ... y me traían de allí con las mujeres que iban a matar ... yo sola me quedé de último [...] Dijeron sí que a esa brigada a matarlos a ellos los habían enviado, que a esa gente, a toda la iban a matar, porque eran guerrilleros, y las quemaron todas allí, y dejaron allí prendido allí a montones de gente, y lloraba un niño dentro de una fogata de fuego, chiquito, lloraba así, y entonces vino un hombre y le dijo a un soldado "mirá a este niño, vos no lo mataste bien", entonces se fue y le metió otro balazo, y no lloró el niño ..."

Varios testigos que visitaron el lugar de la masacre dijeron haber visto montones de unos cuarenta cadáveres, entre ellos niños con la garganta seccionada, ametrallados y quemados, y mujeres embarazadas con los vientres abiertos. Al parecer, cerca de 25 mujeres jóvenes fueron llevadas hasta las colinas cercanas, donde las violaron antes de matarlas. [Véase Justice Denied: A Report on 16 Unresolved Human Rights Cases in El Salvador (Negación de Justicia: Informe sobre 16 Casos de Derechos Humanos sin resolver en El Salvador), publicado en 1986 por la Comisión de Abogados para los Derechos Humanos].

Un portavoz del ejército en el momento en que tuvo lugar el asesinato, dijo que las versiones sobre una masacre cometida por efectivos militares eran "totalmente falsas", y que habían sido "inventadas por los subversivos".

**Intimidación y acoso de organizaciones de derechos humanos y de**

.../...

## otro tipo

En los últimos meses se han producido numerosos incidentes que han llegado a intimidaciones y acoso a organizaciones de derechos humanos y otras no gubernamentales, algunas instigadas por las autoridades, otras de forma anónima al estilo de los "escuadrones de la muerte".

En febrero de 1991, apareció un artículo en el periódico pro-gubernamental, **Diario de Hoy**, que denunciaba que **Tutela Legal**, el **Comité Permanente del Debate Nacional**, CDPN, la iglesia luterana, el sindicato Unión Nacional de Trabajadores Salvadoreños y otros grupos formaban parte de la estructura orgánica del FMLN. El informe se basaba en un diagrama supuestamente publicado por el Ministerio de Planificación. Aunque después el Ministerio anunció que el empleado que envió el informe había sido despedido, no se retractó de las denuncias, y, al parecer, se repitieron en televisión en boca de otra autoridad del gobierno. El dirigente sindical Mario Cabrera respondió que este tipo de ataques les afectaba a todos, porque suponía la condena de muerte de muchas personas y justificaba cualquier clase de agresión o asesinato. En el pasado se han hecho denuncias similares contra estas organizaciones de mantener vínculos con el FMLN. Un dirigente sindical detenido en julio de 1990 dijo en su testimonio que se le acusó de pertenecer al FMLN y que la policía acusó con nombres y apellidos a representantes de **Tutela Legal**, y a dirigentes políticos y sindicales de recibir para su trabajo órdenes del FMLN. La Policía de Hacienda le interrogó una y otra vez acerca de dónde vivían, los lugares que visitaban, y las actividades futuras que habían planeado. Sus captores le amenazaron diciéndole que si no colaboraba no saldría nunca del lugar donde se hallaba detenido.

Los vínculos con el FMLN se han utilizado con frecuencia como pretexto para actuar contra estas organizaciones. Con el pretexto de buscar munición utilizada por el FMLN, la policía y los militares realizaron una serie de registros ilegales en noviembre de 1990, sin orden judicial, en las oficinas de numerosos sindicatos y grupos humanitarios que trabajan con comunidades

de repatriados. Aunque no se confiscó nada, la policía y los militares tomaron nota de los nombres y direcciones de muchos trabajadores.

El 31 de enero de 1991, un periódico publicó un comunicado de un grupo que se llamaba a sí mismo el Escuadrón del General Maximiliano Hernández Martínez en el cual advertía de los planes de los "escuadrones de la muerte" de exterminar a dirigentes sindicales, jefes religiosos, políticos de la oposición y otros. Las amenazas de muerte se han utilizado con frecuencia como una forma de intimidación en El Salvador. Por ejemplo, en septiembre de 1990, el arzobispo Rivera y Damas denunció que había recibido amenazas de muerte anónimas, pero comentó que a pesar de las amenazas y de la presión contra él y su arzobispo auxiliar, Monseñor Rosa Chávez, la Iglesia no callaría ante las agresiones y excesos cometidos en el Salvador, señalando los fuertes vínculos entre los "escuadrones de la muerte" y las Fuerzas Armadas. Dirigentes sindicales como Juan Huezco y otros también afirmaron haber recibido

amenazas de muerte anónimas hacia finales de año, y en enero de 1991, la coordinadora de la organización de mujeres **Coordinadora Nacional de la Mujer Salvadoreña**, CONAMUS, afirmó haber recibido amenazas por teléfono. Dijo que seis hombres circularon en coche alrededor de su casa a primeras horas de la mañana del 25 de enero gritando su nombre, y que el 7 de febrero irrumpieron en su casa varios individuos sin identificar. No robaron nada, pero causaron algunos daños. Según se informó, también las oficinas de CONAMUS estaban siendo vigiladas.

En febrero de 1991, las rotativas y otros equipos del **Diario El Latino** fueron destruidas en un incendio provocado que el director atribuyó a las oscuras fuerzas que siempre habían tratado de impedir el ejercicio de la libertad de prensa en El Salvador. El gobierno prometió llevar a cabo una investigación completa, desechando las acusaciones de participación de los militares y tachándolas de "especulación irresponsable". Varios empleados dijeron que, al parecer, registraron primero las oficinas, ya que se habían llevado documentos y fotografías. Antes del ataque, el periódico, que ofrece información desde una gran variedad de perspectivas políticas, había venido recibiendo amenazas anónimas. El año pasado, hombres armados vestidos de civil intentaron sin éxito secuestrar a uno de los empleados del periódico.

El 31 de enero, también fueron atacadas las oficinas de Convergencia Democrática, en Usulután. Los informes indican que se lanzaron explosivos al edificio desde un vehículo en marcha, causando grandes daños materiales pero ningún herido. Convergencia Democrática es uno de los grupos de la oposición que participó en las elecciones legislativas y municipales del 10 de marzo.

INTERNO (sólo para miembros de AI)

Indice AI: AMR 29/02/91/s  
Distr: SC/CO

SEPARE ESTA HOJA DEL DOCUMENTO PRINCIPAL  
ANTES DE COPIARLO O DISTRIBUIRLO PARA USO EXTERNO

PAIS: EL SALVADOR

TITULO: CONTINUAN LAS PREOCUPACIONES DE AMNISTIA INTERNACIONAL

ACCIONES RECOMENDADAS

Por favor, asegúrense de que todas las personas pertinentes de su Sección han recibido copias de este documento, y de que se archiva para futuras consultas. Además, por favor, háganse cargo de tantas acciones recomendadas como les sea posible.

1. El documento adjunto es una actualización de AMR 29/07/90/s: **Homicidios, Torturas y Desapariciones en El Salvador**, publicado por Amnistía Internacional en octubre de 1990. Deberá distribuirse lo más ampliamente posible a periodistas, sectores específicos y demás personas interesadas en El Salvador.

Los coordinadores CASA y de Sección deben tener en cuenta la próxima acción sobre Sindicalistas de Latinoamérica que está previsto lanzar en abril. Quizá deseen incluir esta documentación en algunos de sus envíos.

2. Los coordinadores CASA y de Sección deben garantizar que este documento se envía al Ministerio de Asuntos Exteriores de su gobierno, comisiones parlamentarias u otros organismos que trabajen sobre Asuntos de Centroamérica, así como a representantes diplomáticos de El Salvador.

3. Se ruega a los grupos CASA que traten de publicar este documento en su localidad, distribuyéndolo a la prensa local y a organizaciones de su zona, tales como grupos religiosos y sindicales, en especial aquéllos a los que se envió el informe de octubre.

4. Se enviarán a los grupos CASA instrucciones aparte para el envío de cartas.

DISTRIBUCION POR EL SI

Este documento ha sido enviado directamente por el SI a todas

.../...

las Secciones, coordinadores CASA y grupos de coordinación de El Salvador.